



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

No. Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0304/2021

Ciudad de México, a 11 de Febrero de 2021

RAYMUNDO EDGARDO MADRID AVILEZ

TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.

**Domicilio Conocido Rancho el Cocal S/N, Localidad Villamar,
C.P. 92860, Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz**

Teléfono: 783 834 9687 Ext: 17 y 27

Correo: rmadrid.a@tomza.com; edelangel.h@tomza.com

PRESENTE

**Trámite: ASEA-00-011 (Solicitud de Modificación a los
registros y autorizaciones en materia de Residuos
Peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos)**

Bitácora: 09/HRA0061/12/20

En atención a su escrito sin número de fecha 28 de Octubre de 2020, recibido el 03 de Diciembre de 2020 en el Área de Atención al Regulado (AAR) de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en adelante la **AGENCIA**, y turnado para su atención a esta Dirección General de Gestión de Procesos Industriales (**DGGPI**), mediante el cual en representación de la empresa **TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.**, en adelante el **REGULADO**, solicitó la Modificación al Registro de Generador de Residuos Peligrosos del Sector Hidrocarburos, a la cual se le asignó el número de bitácora 09/HRA0061/12/20.

En ese sentido y considerando que el **REGULADO** tiene como actividad entre otras, el transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, lo cual corresponde a una actividad regulada por la **AGENCIA**, y conforme lo establece a los artículos 3o. fracciones VIII y XI de Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; los artículos 1o., 5o. fracción XVIII de la Ley de la **AGENCIA**, 12 fracción I inciso g) y 29 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la **AGENCIA**, 43 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 1o del ACUERDO en el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las atribuciones específicas señaladas publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2017 y una vez que se analizó el formato y documentación anexa, se procedió a modificar su Registro de Generador de Residuos Peligrosos conforme a lo siguiente:

Página 1 de 3





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

No. Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0304/2021

No. de Registro de Generador	30-ASEA-CRP-0061-2016
NRA	TMG3018900049
Empresa	TERMINAL MARITIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.
Instalación	TERMINAL MARITIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.
Ubicación de la instalación	Domicilio conocido Rancho el Cocal, S/N, Localidad Villamar, C.P. 92860, Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz
Categoría	PEQUEÑO GENERADOR

La modificación al Registro antes mencionada, ampara el siguiente listado de residuos:

No.	Descripción del residuo peligroso	Clave del residuo	Código de peligrosidad de los residuos (CPR):								M	Clave Genérica	No. CAS	Cantidad (ton)	
			C	R	E	T	Te	Th	Tt	I					
1	Sólidos impregnados con pintura				X					X		SO4		1.5	
2	Sólidos impregnados con aceites				X					X		SO4		1.0	
3	Latas contaminadas con pintura				X					X		SO4		0.2	
4	Filtros de aceite					X						O		0.2	
5	Filtros de aire					X						O		0.2	
6	Aceite usado					X				X		O4		1.0	
7	Pilas, baterías					X						O		1.0	
8	Agua con anticongelante				X					X		O		0.3	
			Categoría								PEQUEÑO GENERADOR			Total	5.4

El presente Registro sustituye y deja sin efecto a todo documento expedido en alcance al tema con fecha previa al presente, quedando vigente la información que se incluye en el presente documento.

Asimismo, se informa que en caso de modificación al Registro ya sea por categoría o actualización de la información en la cual se encuentra registrada la instalación, deberá hacer de conocimiento a esta Dirección General de Gestión de Procesos Industriales en términos de los artículos 44 y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

No. Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0304/2021

La validez del presente Registro está sujeta al cumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores, así como en la veracidad de la información presentada por la empresa en la solicitud del trámite al que se hace referencia.

La evaluación técnica de esta Dirección General de Gestión de Procesos Industriales para resolver sobre la modificación al registro de generador de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos con número de bitácora 09/HRA0061/12/20 que aquí se resuelve, se realizó en apego a la información técnica presentada, en caso de existir falsedad de la información, la empresa **TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.** se hará acreedora a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III, del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, referente a los delitos contra la gestión ambiental.

ATENTAMENTE

Director General de Gestión de Procesos Industriales

Ing. David Rivera Bello

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.e.p. **Ing. Ángel Carrizalez López**.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. dirección.ejecutiva@asea.gob.mx

Ing. Felipe Rodríguez Gómez.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. felipe.rodriguez@asea.gob.mx

Ing. José Luis González.- Jefe de la Unidad de Supervisión de Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. joseluis.gonzalez@asea.gob.mx

Lic. Laura J. Chong Gutiérrez.- Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. laura.chong@asea.gob.mx

Bitácora: 09/HRA0061/12/20

AMR / ABGC